

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 278

TALCA,

28 ENE 2014

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 24.10.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria los Silos III Ltda., Rut N° 77.390.390-5, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Las Heras III", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2321, de fecha 17.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 08.03.2012, ingresada por Inmobiliaria Los Silos III Ltda. a SERVIU Región del Maule en el cual notifica el inicio de obras de proyecto Las Heras III con fecha 08.03.2012
- J) La Boleta de Garantía N° 370253-8 del Banco de Chile, que cauciona préstamo de 118 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Las Heras III, por un valor total de 11.854,28 UF con vencimiento al 29 de Octubre de 2013;
- K) Prorrogas Boleta de garantía N°370253-8 con nueva fecha de vencimiento 28.02.2014
- L) Memorandum N°70 y N°71 ambos de fecha 31.12.2013, emitido por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, en el que se aprueba a 25 personas para ser nominados a Proyecto Las Heras III, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- M) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto "Las Heras III" de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

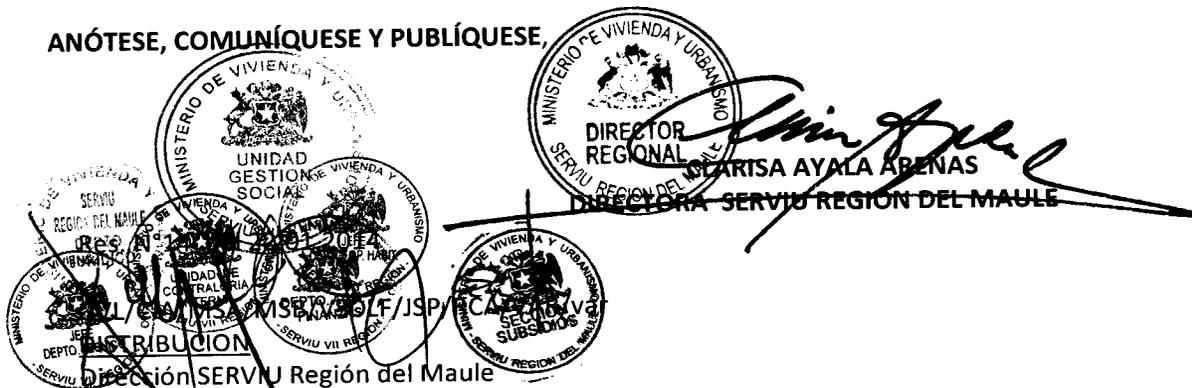
Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	RUT	Subsidio
1	Del Maule	Talca	Damnificado	Alburquenque Orellana Carmen Cecilia	14.345.050-3	500
2	Del Maule	Talca	Regular	Barrios Celedón Amanda Lisett	16.730.025-1	300
3	Del Maule	Talca	Regular	Bravo Rozas Iván Alexis	15.597.561-k	300
4	Del Maule	Talca	Regular	Contreras Mellado Víctor Hugo	15.549.273-2	300
5	Del Maule	Talca	Regular	Cruz Rodríguez Manuel Alejandro	11.675.277-8	300
6	Del Maule	Talca	Regular	Fuentes Yáñez Mario Enrique	13.723.207-3	300
7	Del Maule	Talca	Regular	González Abraham Constanza José	16.606.074-5	300
8	Del Maule	Talca	Regular	González Abraham Macarena Paz	17.088.825-1	300
9	Del Maule	Talca	Regular	González Albornoz Natalia Carlota	16.729.062-0	300
10	Del Maule	Talca	Regular	González Cerda Gabriela Andrea	16.860.551-k	300
11	Del Maule	Talca	Regular	Gottburg Poblete Marcia Elizabeth	15.598.478-3	300
12	Del Maule	Talca	Regular	Gutiérrez Lecaros Rodrigo Fabián	14.399.161-k	300
13	Del Maule	Talca	Regular	Jara Novoa Vicente Hugo	15.599.557-2	300
14	Del Maule	Talca	Regular	Luengo Montecino Ana Julia	15.772.760-5	500
15	Del Maule	Talca	Regular	Merellano Navarro Eugenio Narciso	15.563.356-5	300
16	Del Maule	Talca	Regular	Montoya Molina Lisvetti Andrea	14.390.222-6	300
17	Del Maule	Talca	Regular	Muñoz Yáñez Cecilia María	12.916.399-2	300
18	Del Maule	Talca	Regular	Pavez Rodríguez Gilda Zenaida	13.372.094-4	300
19	Del Maule	Talca	Regular	Ramírez Sánchez María Trinidad	16.998.753-k	300
20	Del Maule	Talca	Regular	Rojas Saavedra Maribel Sorangela	13.785.621-2	300
21	Del Maule	Talca	Regular	Ruiz González Félix Rodrigo	15.596.571-1	300
22	Del Maule	Talca	Regular	Solorza Rojas Carolina Andrea	16.001.552-7	300
23	Del Maule	Talca	Regular	Veas Pérez Luis Andree	16.565.830-2	300

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



Dirección SERVIU Región del Maule
 Inmobiliaria Los Silos III Ltda. (1 Oriente entre 1 y 2 Sur N°1076) Talca
 SEREMI MINVU Región del Maule
 Departamento de programa Físicas y Control
 Departamento de Administración y Finanzas
 Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo)
 Departamento Técnico
 Contraloría Interna
 Departamento Jurídico
 Sección Subsidios
 Oficina de Partes